

Los planes de formación de centro

¿Qué importancia tiene un plan de formación en un centro educativo? ¿Dónde debe incluirse?

El Plan de Formación ha sido considerado desde sus inicios como un documento institucional de gran valor, que debe ser incorporado a la PGA de los centros, y también a su memoria. Supone en sí mismo un instrumento esencial para el proceso de formación-innovación-mejora que debe tenerse en cuenta a comienzo de curso, y generar reflexión y debate a final del mismo.



En los Centros Integrados de Formación Profesional y en los Institutos de Educación Secundaria, quedan además ligados a los Planes de Innovación de los Departamentos de Innovación y Transferencia de Conocimiento, y de Innovación y Formación Educativa. En la actualidad, un Plan de Innovación debe entenderse como el contenido estratégico dentro de cualquier Plan General de Mejora, y debe incluir actuaciones totalmente adaptadas a las características de ese centro educativo concreto y que conduzcan a un cambio positivo en prácticas educativas y resultados en los alumnos. La formación del Claustro debe siempre tenerse en cuenta dentro de esas actuaciones.

Los Planes de Formación de los Centros son además parte integrante del Plan de Actuación de sus Centros del Profesorado y éstos a su vez del Plan Anual de Formación del Profesorado de Aragón.

Finalmente, hay que mencionar también el carácter abierto, colaborativo y público de los Planes de Formación de los centros. En este sentido, diversas normativas e instrucciones actuales establecen que:

- Deben ser fruto de la colaboración entre el COFO y el Equipo Directivo, y deben coordinarse con los Centros del Profesorado correspondientes a través de sus Asesorías.
- Deben darse a conocer a la comunidad educativa.
- Pueden estar abiertos a la participación de otros miembros de la Comunidad Educativa y externos, aunque no podrán recibir certificado reconocido por el Dto de Educación, Cultura y Deporte.



Updated 2024-12-12 22:53:18 CET by M^a Aránzazu García Mangas